

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INPC-SER-005-01 Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE NO AFECTACIÓN PATRIMONIAL A SITIOS ARQUEOLÓGICOS O PALEONTOLÓGICOS	
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
Descripción	Trámite orientado a realizar el control técnico por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural con el fin de evitar potenciales daños o destrucción a sitios arqueológicos y paleontológicos.	
¿A quién está dirigido?	 Profesionales Arqueólogos nacionales y extranjeros. Petroleras. Mineras. Gobiernos Autónomos Descentralizados. Instituciones Públicas en general. 	

Los beneficiarios deben solicitar este trámite para realizar trabajos de infraestructura en sitios que presentan un posible potencial daño a sitios arqueológicos o paleontológicos, según lo determina la LEY ORGÁNICA DE CULTURA y el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE CULTURA.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Ciudadanos

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Resolución de Certificado de no afectación al patrimonio arqueológico y/o paleontológico.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Llenar en línea la solicitud de certificación de no afectación patrimonial sitios arqueológico, mediante el URL: http://noafectacion1.servehttp.com/
- 2. Informe de Regulación Metropolitana de Uso de Suelo. (IRM)

Requisitos Específicos:

- 1. La extención del predio a ser certificada no debe sobrepasar de una hectaria.
- 2. El usuario debe tener el Informe de Regulación Metropolitana (IRM).

¿Cómo hago el trámite?

Llenar en línea la solicitud de certificación de no afectación patrimonial sitios arqueológico, mediante el URL: http://noafectacion1.servehttp.com/

- 1. Ingrese al portal habilitado para la certificación: http://noafectacion1.servehttp.com/
- 2. Seleccione el tipo de usuario (persona natural o jurídica).
- 3. Complete todos los datos requeridos sobre el solicitante y el predio en el formulario digital.
- 4. Siga las instrucciones del sistema para validar y enviar correctamente la solicitud.
- Recibirá una notificación por correo electrónico tras el envío exitoso de la solicitud. Posteriormente, si corresponde, el INPC podrá solicitar una inspección in situ y notificará cuándo podrá retirar la certificación

Presentar tener el Informe de Regulación Metropolitana (IRM).





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INPC-SER-005-01

Página 2 de 3

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Contactarse a:

Quito - Ecuador (Matriz)

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

Guayaquil

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

Loja

CalleSucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos:(593 7) 3700-710

Base Legal

1428 Decreto Ejecutivo, Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura.
 Art. 56.

LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. Art. 44 literal m).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Richard Santos

Correo Electrónico: richard.santos@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (593-2) 3825-873

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INPC-SER-005-01 Página 3 de 3

2002 5	Wes	∛olumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	1
2025	06	0	6
2025	05	0	1
2025	04	0	4
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	3

